

Anexo a las Condiciones Finales

Resumen específico de la emisión

Sección A – Introducción y advertencias
Advertencia
<p>a) El Resumen debe leerse como una introducción al Folleto.</p> <p>b) Los inversores deben basar cualquier decisión de inversión en los valores en la consideración del Folleto en su conjunto.</p> <p>c) Los inversores pueden perder todo (pérdida total) o parte de su capital invertido.</p> <p>d) Cuando se interponga ante un tribunal una demanda relativa a la información contenida en este Folleto, es posible que el inversor demandante deba, con arreglo a la legislación nacional, soportar el coste de la traducción del Folleto, incluidos cualesquiera suplementos, así como las Condiciones Finales correspondientes, antes de que inicie el procedimiento.</p> <p>e) La responsabilidad civil sólo tendrá lugar sobre aquellas personas a las que se haya presentado o enviado el resumen, incluida cualquier traducción de este, pero únicamente en la medida en que dicho resumen sea engañoso, inexacto o inconsistente, cuando se lea en conjunto con las otras partes del Folleto, o cuando no proporcione, al leerse junto con las otras partes del Folleto, información clave para ayudar a los inversores a considerar si invertir en dichos valores.</p> <p>f) Usted está a punto de comprar un producto que no es simple y que puede ser difícil de entender.</p>
Información introductoria
Nombre y número de identificación internacional de valores Los Bonos (los "Valores") ofrecidos bajo este Folleto tienen los siguientes números de identificación de valores: ISIN: XS2011161556
Información de contacto del emisor El Emisor (cuyo Identificador de Entidad Legal (<i>Legal Entity Identifier</i>) (LEI) es 7LTWFZYICNSX8D621K86) tiene su oficina central en Taunusanlage 12, 60325 Fráncfort del Meno, República Federal de Alemania (teléfono: +49-69-910-00).
Aprobación del folleto; autoridad competente El Folleto se compone de una Nota de Valores y un Documento de Registro. La Nota de Valores ha sido aprobada por la <i>Commission de Surveillance du Secteur Financier</i> ("CSSF") el 19 de febrero de 2021. La dirección comercial de la CSSF es: 283, route d'Arlon, L-1150 Luxemburgo, Luxemburgo (teléfono: +352 (0)26 251-1). El Documento de Registro ha sido aprobado por la <i>Commission de Surveillance du Secteur Financier</i> ("CSSF") el 6 de abril de 2020. La dirección comercial de la CSSF es: 283, route d'Arlon, L-1150 Luxemburgo, Luxemburgo (teléfono: +352 (0)26 251-1).

Sección B – Información fundamental sobre el Emisor
¿Quién es el emisor de los valores?
Domicilio y forma jurídica de emisor Deutsche Bank Aktiengesellschaft (nombre comercial: Deutsche Bank) es una institución de crédito y una sociedad anónima (<i>stock corporation</i>) constituida en Alemania y, en consecuencia, opera de conformidad con el derecho alemán. El Identificador de Entidad Legal (LEI, por sus siglas en inglés) de Deutsche Bank es 7LTWFZYICNSX8D621K86. El Banco tiene su domicilio social en Fráncfort del Meno, Alemania. Mantiene su oficina central en Taunusanlage 12, 60325 Fráncfort del Meno, Alemania
Actividades principales del emisor El objeto social de Deutsche Bank, según se establece en sus Estatutos Sociales, comprende la realización de todo tipo de actividades bancarias, la prestación de servicios financieros y de otro tipo y la promoción de relaciones internacionales económicas. El Banco puede llevar a cabo estos objetivos por sí mismo o a través de empresas filiales y asociadas. En la medida permitida por la ley, el Banco puede llevar a cabo cualesquiera actividades y actos comerciales que resulten apropiados para promover sus objetivos, en particular adquirir y enajenar inmuebles, establecer sucursales en su país de origen y en el extranjero, adquirir, administrar y enajenar sus participaciones en otras empresas, y celebrar acuerdos empresariales. Deutsche Bank se organiza en torno a los siguientes segmentos: <ul style="list-style-type: none">— Banca Corporativa (CB, por sus siglas en inglés);— Banca de Inversión (IB, por sus siglas en inglés);— Banca Privada (PB, por sus siglas en inglés);— Gestión de Activos (AM, por sus siglas en inglés);— Unidad de Liberación de Capital (CRU, por sus siglas en inglés); y— Corporativo y Otros (C&O). Además, Deutsche Bank cuenta con una capa organizativa nacional y regional para facilitar una implantación homogénea de las estrategias globales. El Banco tiene operaciones o relaciones con clientes existentes y potenciales en la mayoría de los países del mundo. Estas operaciones y relaciones incluyen el trabajo a través de: <ul style="list-style-type: none">— filiales y sucursales en muchos países;— oficinas de representación en otros muchos países; y— uno o varios representantes asignados para atender clientes en un gran número de otros países adicionales.

Principales accionistas del Emisor

Deutsche Bank no está directa ni indirectamente participado ni controlado en su mayoría por ninguna otra corporación, por ningún gobierno ni por ninguna otra persona física o jurídica de manera solidaria o conjunta.

De conformidad con la ley alemana y los Estatutos Sociales de Deutsche Bank, en la medida en que el Banco pueda tener accionistas principales en cualquier momento, no puede otorgarles derechos de voto diferentes a los de los demás accionistas.

Deutsche Bank no tiene conocimiento de acuerdos que puedan dar lugar en una fecha posterior a un cambio de control de la empresa.

La Ley alemana del Mercado de Valores (*Wertpapierhandelsgesetz*) requiere que los inversores en corporaciones que cotizan en bolsa cuyas inversiones alcancen ciertos umbrales notifiquen tanto a la corporación como a la Autoridad Federal de Supervisión Financiera alemana (*Bundesanstalt für Finanzdienstleistungsaufsicht*) dicho cambio dentro de cuatro días bursátiles. El umbral mínimo de declaración es del 3 por ciento del capital social con derecho a voto emitido por la corporación. Según el conocimiento del Banco, solo hay seis accionistas que posean más del 3 por ciento de las acciones de Deutsche Bank o a quienes se atribuya más del 3 por ciento de los derechos de voto, y ninguno de estos accionistas posee más del 10 por ciento de las acciones o los derechos de voto de Deutsche Bank.

Identidad de los administradores más relevantes del emisor

Los administradores más relevantes del emisor son miembros del Consejo Ejecutivo del emisor. Estos son: Christian Sewing, Karl von Rohr, Fabrizio Campelli, Frank Kuhnke, Bernd Leukert, Stuart Wilson Lewis, James von Moltke, Alexander von zur Mühlen, Christiana Riley y Prof. Dr. Stefan Simon.

Identidad de los auditores legales del Emisor

Hasta el 31 de diciembre de 2019, el auditor independiente para el período comprendido por la información financiera histórica de Deutsche Bank fue KPMG Aktiengesellschaft Wirtschaftsprüfungsgesellschaft ("KPMG"). KPMG es miembro de la cámara de contables colegiados (*Wirtschaftsprüferkammer*). Con efectos a partir del 1 de enero de 2020, Ernst & Young GmbH Wirtschaftsprüfungsgesellschaft ("EY") ha sido nombrado auditor independiente. EY es miembro de la cámara de contables colegiados (*Wirtschaftsprüferkammer*).

¿Cuál es la información financiera fundamental relativa al emisor?

La información financiera fundamental incluida en las tablas siguientes respecto de los ejercicios financieros finalizados el 31 de diciembre de 2019 y el 31 de diciembre de 2020 se ha extraído de los estados financieros consolidados auditados elaborados de conformidad con las NIIF al 31 de diciembre de 2020.

Declaración de ingresos (en millones de euros)	Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020	Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019
Ingresos por intereses netos	11.526	13.749
Comisiones e ingresos por comisiones	9.424	9.520
Provisión para pérdidas crediticias	1.792	723
Ganancias (pérdidas) netas sobre activos/pasivos financieros a valor razonable a través de beneficio o pérdida	2.465	193
Beneficio (pérdida) antes de impuestos de sociedades	1.021	(2.634)
Beneficio (pérdida)	624	(5.265)

Balance de situación (importes en millones de euros)	31 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2019
Activos totales	1.325.259	1.297.674
Deuda senior	93.391	101.187
Deuda subordinada	7.352	6.934
Préstamos a coste amortizado	426.995	429.841

Depósitos	568.031	572.208
Recursos propios totales	62.196	62.160
Ratio de capital de primera categoría sobre recursos propios comunes	13,6 %	13,6 %
Ratio de capital total (en cómputo <i>fully loaded</i>)	17,3 %	17,4 %
Ratio de apalancamiento (en cómputo <i>fully loaded</i>)	4,7 %	4,2 %

¿Cuáles son los riesgos fundamentales específicos del emisor?

El Emisor está sujeto a los siguientes riesgos principales:

Entorno macroeconómico, geopolítico y de mercado: Como banco de inversión global con una gran clientela privada, sus negocios se ven sustancialmente afectados por las condiciones macroeconómicas y de los mercados financieros a escala global. Existen riesgos significativos que podrían afectar negativamente a los resultados de operaciones y a la situación financiera en algunos de nuestros negocios, así como nuestros planes estratégicos, incluidos los riesgos planteados por la pandemia del COVID-19, el deterioro de las perspectivas económicas para la eurozona y la desaceleración en los mercados emergentes, las tensiones comerciales entre los Estados Unidos y China, así como entre los Estados Unidos y Europa, los riesgos de inflación y otros riesgos geopolíticos.

Negocios y estrategia: Nuestros resultados de explotación y nuestra situación financiera se han visto en el pasado afectados negativamente por un entorno de mercado desafiante, una situación macroeconómica y geopolítica incierta, unos menores niveles de actividad de los clientes, una mayor competencia y regulación, y las repercusiones inmediatas de nuestras decisiones estratégicas. Si resultásemos incapaces de mejorar nuestra rentabilidad, es posible que no podamos satisfacer nuestras aspiraciones estratégicas, y podremos experimentar dificultades a la hora de mantener el capital, la liquidez y el apalancamiento en los niveles previstos por los participantes del mercado y nuestros reguladores.

Regulación y supervisión: Las reformas regulatorias adoptadas y propuestas como respuesta a la debilidad del sector financiero, junto con una creciente supervisión regulatoria en general, han tenido y seguirán teniendo un impacto significativo sobre nosotros y podrían afectar negativamente a nuestro negocio y capacidad de ejecutar nuestros planes estratégicos. Los reguladores competentes podrían prohibirnos efectuar pagos de dividendos o efectuar pagos sobre nuestros instrumentos de capital regulatorios o emprender cualesquiera otras acciones si resultamos incapaces de cumplir los requisitos regulatorios.

Requerimientos de capital: Las reformas regulatorias y legislativas nos exigen mantener un mayor nivel de capital y de deuda rescatable (deuda que pueda rescatarse en caso de resolución), y atenernos a requisitos reforzados de liquidez. Estos requisitos podrían afectar significativamente a nuestro modelo de negocio, estado financiero y resultados operativos, así como al entorno competitivo en general. En caso de que el mercado perciba que no podemos atender nuestras necesidades de capital o liquidez con suficiente holgura, o que debemos mantener capital o liquidez por encima de estos requisitos u otro incumplimiento de estos requisitos, podría agudizar la incidencia de las reformas regulatorias y legislativas en nuestro negocio y resultados.

Entorno de control interno: Resultan necesarios un entorno de control interno robusto y efectivo y una infraestructura adecuada para ello (que incluya personas, políticas y procedimientos, procesos, aseguramiento de controles y sistemas informáticos) para garantizar que desarrollemos nuestra actividad en cumplimiento de las leyes, reglamentos y las expectativas de supervisión asociadas que nos son aplicables. Hemos identificado la necesidad de reforzar nuestra infraestructura y entorno de control interno y hemos puesto en marcha iniciativas para lograrlo. Si estas iniciativas no tienen éxito o avanzan con demasiada lentitud, nuestra reputación, situación regulatoria y situación financiera podrían verse afectadas negativamente, y nuestra capacidad para lograr nuestras ambiciones estratégicas podría verse menoscabada.

Litigios, asuntos de cumplimiento normativo e investigaciones: Operamos en un entorno muy regulado y crecientemente litigioso, que nos expone potencialmente a contraer responsabilidades y soportar costes, cuyos importes podrían ser considerables y difíciles de estimar, así como sanciones legales y regulatorias y perjuicios en la reputación. Nosotros y nuestras filiales estamos involucrados en varios procedimientos contenciosos, incluyendo demandas civiles de acción colectiva, procedimientos de arbitraje y otros conflictos con terceros, así como procedimientos regulatorios e investigaciones por parte de autoridades civiles y penales en jurisdicciones de todo el mundo.

Sección C – Información fundamental sobre los valores

¿Cuáles son las características principales de los valores?

Tipo de valores

Los Valores son *Bonos*.

Clase de valores

Los Valores estarán representados por un certificado global (el "**Certificado Global**"). No se emitirán Valores definitivos. Los Valores se emitirán al portador.

Número(s) de identificación de los valores

ISIN: XS2011161556 WKN: DC5PR3

Legislación aplicable a los valores

Los Valores se registrarán por la ley alemana. La creación de los Valores podrá regirse por las leyes de la jurisdicción del Agente de

Liquidación.

Restricciones a la libre transmisión de los valores

Cada Valor podrá ser transmitido de acuerdo con la ley aplicable y a cualesquiera reglas y procedimientos vigentes en cada momento para el Agente de Liquidación a través de cuyos libros dicho Valor sea transmitido.

Estatus de los valores

Los Valores constituyen obligaciones preferentes, no garantizadas y no subordinadas del Emisor con el mismo rango de prelación entre ellas y cualesquiera otras obligaciones preferentes, no garantizadas y no subordinadas del Emisor, sujetas, no obstante, a los privilegios legales conferidos a ciertas obligaciones preferentes, no garantizadas y no subordinadas, en caso de que se impongan al Emisor determinadas Medidas de Resolución o en caso de disolución, liquidación, insolvencia, convenio u otras medidas o procedimientos para evitar la Insolvencia del, o en contra del, Emisor.

Ranking de los valores

El ranking de las obligaciones del Emisor en caso de insolvencia o en caso de que se impongan Medidas de Resolución, como medidas de *bail-in*, está determinado por la ley alemana. Los Valores son obligaciones preferentes, no garantizadas y no subordinadas del Emisor que tendrán preferencia sobre el capital regulatorio del Emisor, sus obligaciones subordinadas y sus obligaciones no garantizadas, no subordinadas y no preferentes. Las obligaciones bajo los Valores tienen el mismo rango que cualesquiera otras obligaciones preferentes, no garantizadas y no subordinadas del Emisor, incluyendo a título enunciativo derivados, productos estructurados y depósitos no sujetos a protección. Las obligaciones bajo los Valores tienen rango inferior a las obligaciones protegidas en caso de Insolvencia o excluidas de las Medidas de Resolución, como por ejemplo determinados depósitos protegidos.

Derechos asociados a los valores

Los Valores confieren a los tenedores de los Valores, en el momento de la amortización o en el momento de su ejercicio y sujeto a una pérdida total, un derecho de reclamación de pago de un importe en metálico. Los Valores podrán también conferir el derecho a los tenedores a recibir el pago de un cupón.

El *Autocallable Note con Cupón Condicional* está ligado al rendimiento del Subyacente. La manera en que funciona este Bono es el resultado de las siguientes características principales:

1. Pagos de Cupón

El Importe de Cupón a pagar depende del valor, precio o nivel del Subyacente en la Fecha de Observación inmediatamente anterior.

- a) Si el Rendimiento del Subyacente en una Fecha de Observación es superior o es superior o igual al Umbral del Cupón Adicional, los inversores recibirán en la Fecha de Pago de Cupón inmediatamente siguiente un Importe de Cupón igual al producto de (i) el Importe Nominal y (ii) la suma del Cupón Adicional más el Cupón;
- b) Si el Rendimiento del Subyacente en una Fecha de Observación es inferior o es inferior o igual al Umbral del Cupón Adicional, pero es superior o es superior o igual al Umbral del Cupón, los inversores recibirán en la Fecha de Pago del Cupón inmediatamente siguiente, un Importe de Cupón igual al producto de (i) el Importe Nominal y (ii) el Cupón;
- c) Si el Rendimiento del Subyacente en una Fecha de Observación es inferior o es inferior o igual al Umbral del Cupón, el Importe de Cupón será cero y no se pagará ningún Importe de Cupón en la Fecha de Pago de Cupón inmediatamente siguiente.

El Rendimiento del Subyacente en una Fecha de Observación se determina como el cociente de (A) el valor, precio o nivel del Subyacente en una Fecha de Observación, y (B) su Nivel de Referencia Inicial.

2. Amortización anticipada

Se realizará una verificación para este Bono en cada Fecha de Observación que no sea la Fecha de Valoración, para comprobar si el Rendimiento del Subyacente es superior o es superior o igual del Umbral de Amortización para tal Fecha de Observación (un Supuesto de Amortización). Si se produce un Supuesto de Amortización, los Bonos serán amortizados anticipadamente por un Importe de Efectivo igual al producto de (a) el Importe Nominal y (b) la suma del Nivel de Amortización *Autocall* para dicha Fecha de Observación más el Cupón Adicional *Autocall* para dicha Fecha de Observación.

3. Amortización al vencimiento, sujeta a amortización anticipada

Si el Rendimiento Final del Subyacente:

- a) Es superior o es superior o igual al Umbral de Amortización para la Fecha de Observación que cae en la Fecha de Valoración, los inversores recibirán en la Fecha de Liquidación un Importe de Efectivo igual al producto de (i) el Importe Nominal y (ii) la suma de (A) uno más (B) el Cupón Adicional Final;
- b) Es inferior o es inferior o igual al Umbral de Amortización para la Fecha de Observación que cae en la Fecha de Valoración, pero es superior o es superior o igual a la Barrera, los inversores recibirán en la Fecha de Liquidación un Importe de Efectivo igual al Importe Nominal; o
- c) Es inferior o es inferior o igual a la Barrera, los inversores recibirán en la Fecha de Liquidación un Importe de Efectivo igual al mayor de cero y el producto de (i) el Importe Nominal y (ii) uno menos el mayor de (A) cero, y (B) el *Put Strike* menos el Rendimiento Final del Subyacente.

El Rendimiento Final del Subyacente se determina como el cociente de (A) el Nivel de Referencia Final, y (B) su Nivel de

Referencia Inicial.

Los inversores no tienen recurso contra o derivado del Subyacente.

Tipo de valores	Note / Autocallable Note con Cupón Condicional (<i>Autocallable Note with Conditional Coupons</i>)
Precio de Emisión	100 por ciento del Importe Nominal
Fecha de Emisión	16 de junio de 2021
Importe Nominal	1.000 EUR por cada Valor
Liquidación	Liquidación en Efectivo
Nivel de Referencia Inicial	El Nivel de Referencia en la Fecha de Valoración Inicial
Nivel de Referencia Final	El Nivel de Referencia en la Fecha de Valoración
Nivel de Referencia	Respecto de cualquier día, un importe (que se entiende que será un valor monetario en la Divisa de Liquidación) igual a: el Valor del Nivel de Referencia Relevante en dicha fecha cotizado o publicado en la Fuente de Referencia según se especifique en las especificaciones del Subyacente.
Valor del Nivel de Referencia Relevante	El nivel oficial de cierre del Subyacente en la Fuente de Referencia
Fecha de Valoración Inicial	16 de junio de 2021
Fecha de Valoración	16 de junio de 2031
Fechas de Observación	16 de junio de 2022, 16 de junio de 2023, 17 de junio de 2024, 16 de junio de 2025, 16 de junio de 2026, 16 de junio de 2027, 16 de junio de 2028, 18 de junio de 2029, 17 de junio de 2030 y la Fecha de Valoración
Fecha de Observación de Cupón	Cada Fecha de Observación
Fecha de Pago de Cupón	20 de junio de 2022, 20 de junio de 2023, 19 de junio de 2024, 18 de junio de 2025, 18 de junio de 2026, 18 de junio de 2027, 20 de junio de 2028, 20 de junio de 2029, 19 de junio de 2030 y la Fecha de Liquidación o, si dicha fecha no es un Día Hábil, la Fecha de Pago de Cupón se retrasa a la fecha siguiente que sea un Día Hábil
Convención de Días Hábiles	Convención Día Hábil Siguiente Modificado
Barrera	65 por ciento del Nivel de Referencia Inicial
Importe de Efectivo	<p>a) si en una Fecha de Observación que no sea la Fecha de Valoración el Rendimiento del Subyacente es superior o igual al Umbral de Amortización (un “Supuesto de Amortización”) un importe igual al producto de:</p> <ul style="list-style-type: none">(i) el Importe Nominal; y(ii) la suma de:<ul style="list-style-type: none">A) el Nivel de Amortización <i>Autocall</i> para dicha Fecha de Observación; yB) el Cupón Adicional <i>Autocall</i> para dicha Fecha de Observación, o <p>b) si no ha tenido lugar un Supuesto de Amortización, y:</p>

	<p>(i) si el Rendimiento Final es superior o igual al Umbral de Amortización, un importe igual al producto de:</p> <p>A) el Importe Nominal; y</p> <p>B) la suma de:</p> <p>I) uno; y</p> <p>II) el Cupón Adicional Final; o</p> <p>(ii) si el Rendimiento Final es inferior al Umbral de Amortización, pero es superior o igual a la Barrera, un importe igual al Importe Nominal; o</p> <p>(iii) si el Rendimiento Final es inferior a la Barrera, un importe (sujeto al mínimo de cero) igual al producto de:</p> <p>A) el Importe Nominal; y</p> <p>B) la diferencia entre:</p> <p>I) uno menos,</p> <p>II) la mayor de (1) cero y (2) el <i>Put Strike</i> menos el Rendimiento Final.</p>
Pago de Cupón	<p>Pago de Cupón aplica. Respecto a una Fecha de Observación:</p> <p>a) si el Rendimiento del Subyacente es superior o igual al Umbral de Cupón, el Pago de Cupón del Importe de Cupón se realizará en la siguiente Fecha de Pago de Cupón, o</p> <p>b) si el Rendimiento del Subyacente es inferior al Umbral de Cupón, no tendrá lugar ningún Pago de Cupón en la siguiente Fecha de Pago de Cupón.</p>
Importe de Cupón	<p>a) si en una Fecha de Observación, el Rendimiento del Subyacente es superior o igual al Umbral del Cupón Adicional, el Importe del Cupón será igual al producto de:</p> <p>(i) el Importe Nominal; y</p> <p>(ii) la suma de:</p> <p>(A) el Cupón Adicional; más</p> <p>(B) el Cupón, o</p> <p>b) si en una Fecha de Observación, el Rendimiento del Subyacente es inferior del Umbral del Cupón Adicional, pero es superior o igual al Umbral del Cupón, el Importe del Cupón será igual al producto de:</p> <p>(i) el Importe Nominal; y</p> <p>(ii) el Cupón.</p>
Cupón Adicional	1,56 por ciento
Umbral de Cupón Adicional	90 por ciento del Nivel de Referencia Inicial
Cupón Adicional <i>Autocall</i>	1,56 por ciento
Nivel de Amortización <i>Autocall</i>	100 por ciento

Cupón	1,56 por ciento
Umbral de Cupón	80 por ciento del Nivel de Referencia Inicial
Fecha de Amortización Anticipada	Respecto de una Fecha de Observación que no sea la Fecha de Valoración, la Fecha de Pago de Cupón inmediatamente siguiente a dicha Fecha de Observación
Cupón Adicional Final	1,56 por ciento
Rendimiento Final	Respecto del Subyacente, el cociente de (a) el Nivel de Referencia Final (como numerador), y (b) el Nivel de Referencia Inicial (como denominador)
Rendimiento	Respecto del Subyacente y una Fecha de Observación, el cociente de (a) Importe de Determinación de Amortización respecto de dicha Fecha de Observación (como numerador), y (b) el Nivel de Referencia Inicial (como denominador)
<i>Put Strike</i>	100 por ciento
Importe de Determinación de Amortización	El Correspondiente Valor del Nivel de Referencia del Subyacente en una Fecha de Observación
Umbral de Amortización	100 por ciento del Nivel de Referencia Inicial
Fecha de Liquidación	<p>a) si ha tenido lugar un Supuesto de Amortización en una Fecha de Observación, la Fecha de Liquidación será la Fecha de Amortización Anticipada prevista para que sea inmediatamente después a la fecha en que se ha previsto que sea la Fecha de Observación; o</p> <p>b) si no ha tenido lugar un Supuesto de Amortización, la Fecha de Liquidación será la posterior de (i) 16 de junio de 2031 y (ii) el segundo Día Hábil después de la Fecha de Valoración.</p>

Número de Valores:	Hasta 70.000 Valores de EUR 1.000 cada uno con un importe nominal agregado de hasta EUR 70.000.000
Divisa:	Euro (" Euro ")
Nombre y dirección del Agente de Pagos:	Deutsche Bank AG Taunusanlage 12 60325 Fráncfort del Meno Alemania
Nombre y dirección del Agente de Cálculo:	Deutsche Bank AG Taunusanlage 12 60325 Fráncfort del Meno Alemania
<i>Subyacente:</i>	Tipo: <i>Índice</i> Nombre: <i>EuroStoxx 50 EUR Index</i> Sponsor del Índice: <i>STOXX Limited</i> Divisa de Referencia: <i>EUR</i>

La información sobre el rendimiento histórico y continuo del Subyacente y su volatilidad se puede obtener en el sitio web público en <http://www.stoxx.com/index.html> y en la página de Reuters RIC: .STOXX50E

Limitaciones a los derechos asociados a los Valores

De acuerdo con las condiciones establecidas en los Términos y Condiciones, el Emisor está habilitado para cancelar los Valores y para modificar los Términos y Condiciones.

¿Dónde se admitirán a negociación los valores?

Se ha solicitado la admisión a negociación de los Valores en el *Official List* de la Bolsa de Luxemburgo (*Luxembourg Stock*

Exchange) y la comercialización de los mismos en el *Regulated Market of the Luxembourg Stock Exchange*, el cual es un mercado regulado según la definición de la Directiva 2014/65/EU (tal y como se haya modificado en cada momento).

¿Cuáles son los riesgos fundamentales que son específicos a los valores?

Riesgos al vencimiento

Si el Rendimiento del Subyacente es inferior o es inferior o igual al Umbral del Cupón en una Fecha de Observación, no se pagará el Importe del Cupón en la Fecha de Pago del Cupón inmediatamente siguiente. Si el Rendimiento Final del Subyacente es inferior o es inferior o igual a la Barrera, el Importe de Efectivo más cualquier Importe de Cupón puede ser menor que el precio de compra del Bono. En tal caso, los inversores sufrirán una pérdida. En el peor de los casos, el inversor puede sufrir una pérdida total del capital invertido si el Nivel de Referencia Final del Subyacente es cero.

Riesgos asociados con Disrupciones del Mercado

Sujeto al cumplimiento de ciertas condiciones, el Agente de Cálculo podrá determinar que se ha producido una Disrupción de Mercado. Esto significa que el precio o el nivel del Subyacente no puede ser determinado, al menos temporalmente. Las Disrupciones de Mercado pueden ocurrir en un intercambio relevante para el Subyacente, particularmente en el caso de interrupciones de negociación. Esto podrá tener un efecto en el momento de la valoración y podrá retrasar los pagos en los Valores o en la liquidación de estos.

Riesgos asociados con Ajustes y Supuestos de Cancelación

Sujeto al cumplimiento de ciertas condiciones, el Emisor podrá sustituir los Subyacentes, ajustar las Condiciones Finales o cancelar los Valores. En caso de cancelación, el Emisor pagará, normalmente antes de la fecha prevista de liquidación de los Valores, un importe determinado por el Agente de Cálculo. Dicho importe podrá ser significativamente inferior a la inversión inicial del inversor en los Valores y en determinadas circunstancias podrá ser cero.

Cualquier ajuste o cancelación de los Valores o sustitución de un Subyacente podrá conllevar una pérdida en el valor de los Valores o podrá conllevar una materialización de las pérdidas al vencimiento o incluso a la pérdida de la totalidad del importe invertido. Tampoco se excluye que una medida de ajuste pueda demostrarse posteriormente como incorrecta o desfavorable para los Tenedores de Valores. Los Tenedores de Valores podrán estar en una situación económicamente peor tras una medida de ajuste de lo que estaba antes de la misma.

Riesgos asociados con el Subyacente

El riesgo de mercado es el factor de riesgo común a todos los productos más significativo en relación con los Subyacentes de todo tipo. La inversión en Valores vinculados a cualquier Subyacente puede conllevar riesgos de mercado similares a una inversión directa en el índice relevante.

El rendimiento de los Valores depende del rendimiento del precio o el nivel del Subyacente y por tanto del valor de la opción implícita. Este valor puede estar sujeto a fluctuaciones importantes durante el plazo. Cuanto mayor sea la volatilidad del Subyacente, mayor es la intensidad prevista de dichas fluctuaciones. Los cambios en el precio o el nivel del Subyacente afectarán al valor de los Valores, pero es imposible predecir si el precio o el nivel del Subyacente aumentará o disminuirá.

Los Tenedores de Valores por tanto soportan el riesgo de un rendimiento desfavorable del Subyacente, que podrá derivar en pérdidas del valor de los Valores o una reducción del importe en efectivo a percibir, incluyendo la pérdida total.

Riesgos de tipo de cambio/divisa

Una inversión en los Valores conlleva riesgos de tipo de cambio y/o de divisa, si la Divisa de Liquidación de los Valores es diferente a la divisa de la jurisdicción local de los Tenedores de Valores. Además del riesgo de un desarrollo adverso del Subyacente, está el riesgo de pérdida de valor del tipo de cambio relevante el cual podrá, respectivamente, compensar cualquier desarrollo favorable del Subyacente.

Los Valores pueden ser ilíquidos

No es posible predecir si se desarrollará, y hasta qué punto lo hará, un mercado secundario para los Valores o a qué precio los Valores cotizarán en el mercado secundario o si dicho mercado será líquido. Hasta la fecha y mientras los Valores estén listados o cotizados en una bolsa de valores, no se pueden garantizar que dicha admisión a cotización o negociación se mantendrá. Una mayor liquidez no se deriva necesariamente de la admisión a negociación o cotización.

Si los Valores no están admitidos a negociación o cotización en una bolsa de valores o un sistema de cotización, la información sobre el precio de los Valores puede ser más difícil de obtener y la liquidez de los Valores podrá verse adversamente afectada. La liquidez de los Valores podrá también verse afectada por las restricciones en las ofertas y ventas de los Valores en algunas jurisdicciones.

Incluso si un inversor es capaz de deshacer su inversión en los Valores mediante una venta, esta podrá ser a un valor sustancialmente inferior a su inversión original en los Valores. Dependiendo de la estructura de los Valores, el valor de venta podrá en cualquier momento ser cero (0), lo cual significa una pérdida total del capital invertido. Además, es posible que se devenguen gastos en relación con la venta de los Valores.

Bail-in regulatorio y otras Medidas de Resolución

La legislación permite a las autoridades de resolución competentes tomar medidas respecto de los Valores. Estas medidas podrán tener un efecto adverso en los Tenedores de los Valores.

Si se cumplen los requisitos legales respecto del Emisor, BaFin, en su condición de autoridad de resolución, podrá, además de tomar otras medidas, depreciar las reclamaciones de los Tenedores de los Valores total o parcialmente o convertirlo en equity (acciones) del Emisor ("**Medidas de Resolución**"). Otras Medidas de Resolución disponibles incluyen (a modo enunciativo y no limitativo) transferir los Valores a otra entidad, modificar los términos y condiciones de los Valores (incluyendo, a modo enunciativo y no limitativo, modificar el vencimiento de los Valores) o la cancelación de los Valores. La autoridad de resolución competente podrá aplicar Medidas de Resolución individualmente o combinándolas de cualquier forma.

Si la autoridad de resolución toma Medidas de Resolución, los Tenedores de Valores soportarán el riesgo de perder sus reclamaciones en relación con los Valores. En particular, esto incluye sus reclamaciones de pago del importe en efectivo o importe de amortización o la entrega del ítem de entrega.

Sección D – Información fundamental sobre la oferta de los valores al público y/o la admisión a negociación en un mercado regulado

¿En qué condiciones y sujeto a qué calendario puedo invertir en este valor?

Términos generales, condiciones y calendario previsto para la oferta

Periodo de Oferta

La oferta de los Valores comienza el 21 de abril de 2021 y finaliza el 14 de junio de 2021 (a las 15:00, hora de Madrid), (fin del mercado principal). En cualquier caso, la oferta finaliza con el vencimiento de la validez del Folleto, salvo que otro folleto establezca una oferta continuada.

El Emisor se reserva el derecho de reducir el número de Valores ofrecido por cualquier motivo.

Cancelación de la emisión de los Valores

El Emisor se reserva el derecho a cancelar la emisión de los Valores por cualquier motivo.

Cierre anticipado del periodo de oferta de los Valores

El Emisor se reserva el derecho a cerrar anticipadamente el Periodo de Oferta por cualesquiera motivos.

Categorías de inversores potenciales a los cuales se ofrecen los Valores y si se ha reservado o no determinado/s tramo/s para ciertos países

Inversores cualificados según la definición del Reglamento de Folletos e inversores no cualificados.

La oferta se podrá realizar en **España** a cualesquiera personas que cumplan con todos los otros requisitos para inversiones que se establecen en la Nota de Valores o de otra forma determinados por el Emisor y/o los Intermediarios Financieros relevantes. En otros países del EEE, la oferta solo se podrá hacer en virtud de una exención del Reglamento de Folletos.

Precio de emisión

EUR 1 000 por Bono (100 por cien del Importe Nominal)

Importe de cualesquiera gastos e impuestos específicamente cargados al suscriptor o comprador

Gastos incluidos en el precio (por Valor):	ex-ante costes de entrada:	6,53
	ex-ante costes de salida:	1,00
	ex-ante costes anuales de mantenimiento:	0

Otros gastos e impuestos: ninguno

Detalles de la admisión a negociación en un mercado regulado

Se ha solicitado la admisión a negociación de los Valores en el *Official List* de la Bolsa de Luxemburgo (*Luxembourg Stock Exchange*) y la comercialización de los mismos en el *Regulated Market of the Luxembourg Stock Exchange*, el cual es un mercado regulado según la definición de la Directiva 2014/65/EU (tal y como se haya modificado en cada momento).

¿Por qué se redacta este folleto?

Motivos para la oferta

Los motivos para la oferta son obtener beneficios y cubrir ciertos riesgos.

Conflictos de interés material en relación con la oferta y a la admisión a negociación

Excepto por el distribuidor en relación con sus honorarios, el Emisor no tiene constancia de que ninguna persona involucrada en la emisión de los Valores tiene ningún interés material en la oferta.